

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Diciembre Diez de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2020-00137-00
Demandante: LUZ MILA VILLAMIL SANTANA
Demandado: HERNANDO POLANIA GONZALEZ

Revisado detenidamente el Estado Electrónico del Despacho, se establece que el proveído de Noviembre 26 de 2021, mediante el cual se dictó Sentencia en el proceso de la referencia, se omitió registrar en el Sistema Justicia Siglo XXI.

En tales circunstancias, es evidente que nos encontramos en una omisión involuntaria y en aras de que las partes puedan ejercer sus derechos conforme lo establece la norma, amerita el pronunciamiento inmediato por parte del Juzgado.

Por tanto, la Sentencia fechada de Noviembre 26 del año en curso, se registrará con fecha de éste proveído, es decir Diciembre 10 de 2021, bajo el precepto que el Juez está obligado a decretar las medidas autorizadas por la ley para sanear los vicios de procedimiento que puedan existir en el proceso, a fin de seguir el trámite por la vía procesal que en derecho corresponda.

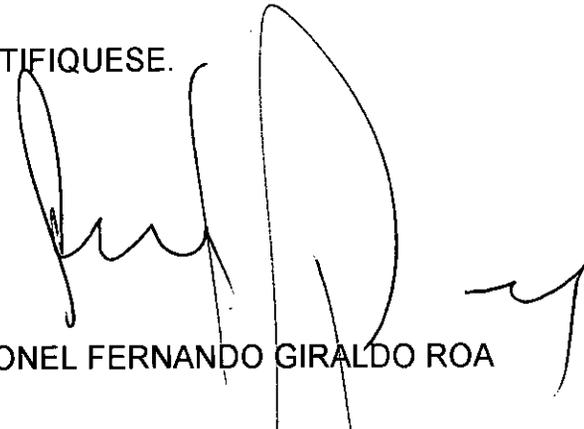
Por lo expuesto, el juzgado

RESUELVE:

1º ORDENAR que la Sentencia de Noviembre 26 de 2021, mediante el cual se Dictó Sentencia, cuya Notificación por Estado, Ejecutoria y Publicidad se cumplirá con la de éste proveído.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA**

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado
No. 48 fijado en la secretaría del
juzgado hoy Diciembre 13 de 2021 a las 8:00
a.m.

SECRETARIA _____